

## Editorial

---

# Retos de las nuevas Unidades Docentes de Medicina del Trabajo

---

El gran paso de gigante que supuso la inclusión de la especialidad de Medicina del Trabajo a través del RD 139/2003 de 7 de Febrero en el Apartado segundo del Anexo del RD / 1984 de 11 de Enero, generó importantes repercusiones para nuestra especialidad entre las que destacaré dos de ellas.

La primera de ellas la consideración de la formación de especialistas en Medicina del Trabajo dentro del sistema de residencia y formación retribuida y la segunda la modificación del programa de la especialidad elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad, desarrollándolo a cuatro años de modo que reúna los criterios establecidos en el anexo I de la directiva 93/16/CEE determinando la posibilidad de libre circulación de profesionales especialistas en Medicina del Trabajo en el ámbito de la unión europea.

Hacer realidad éste importante cambio cualitativo ha sido el primer reto de las Nuevas Unidades Docentes de Medicina del Trabajo. Así la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid 1-ENMT/ISCIII al frente del Dr. Juan José Álvarez y todo su equipo hizo posible la acreditación de nuestra Unidad con éxito a pesar de su gran complejidad, como puede ilustrar un convenio de colaboración docente firmado por las direcciones generales de administraciones públicas como la Agencia Laín Entralgo, el Servicio Madrileño de Salud, el Instituto de Salud Pública, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III, Mutuas de Accidentes de Trabajo como Asepeyo, Cyclops, Fraternidad Muprespa, Fremap, Ibermutuamur, Montañesa, Universal, Vizcaya Industrial, y Servicios de Prevención Ajenos como Medycsa y Prevención y Salud.

Aunar posiciones tan heterogéneas permitió dotar a nuestra Unidad de dispositivos docentes de gran diversidad, lo que supone un valor dentro de cualquier organización, a la par que una característica inherente a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid-1, en nuestro caso.

Pero también implica un reto y es homogeneizar la formación de los residentes mediante el establecimiento de criterios y requisitos comunes que garanticen la calidad de la formación adquirida independientemente del dispositivo incluido en la propia Unidad.

La coordinación de todas las actividades recogidas en el programa formativo de la especialidad publicado en el BOE del 28 de Mayo del 2005 ( Orden SCO/1526/2005 de 5 de Mayo) integrando la realización del Curso Superior de Medicina del Trabajo en la Escuela, los 20 meses de rotaciones clínicas para garantizar la formación clínica práctica en Hospitales, centros de Atención Especializada, Primaria y

Salud Mental de entre los dispositivos acreditados adscritos a la Unidad, los 22 meses en servicios de Prevención de Riesgos Laborales, 2 meses en Entidades o Instituciones relacionadas con la Salud Laboral como el Equipo de Valoración de Incapacidades de Madrid o el Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública de Madrid, junto con la realización de un mínimo de dos años de guardias de puerta y especialidades así como la presentación de un proyecto de investigación original, no podría ser posible sin la activa colaboración de todos los implicados y especialmente de los tutores de residentes, y equipo de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, dirigida por Dr. Jerónimo Maqueda en la presente etapa.

Veintisiete plazas acreditadas, también pueden dar idea de la riqueza y posibilidades de recursos de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo Madrid 1, si bien faltan muchos retos que asumir en los que resulta fundamental el apoyo desde los Ministerios de Trabajo y Sanidad para resolver algunas cuestiones que han ido surgiendo como la financiación de plazas asumidas por Mutuas y Sociedades de Prevención por ejemplo, o bien trabajar por la sostenibilidad en condiciones de eficiencia de recursos ya que el número de plazas acreditadas en algunas unidades docentes pudiera condicionar a largo plazo la supervivencia en algunos casos. De modo que trabajar por la estabilidad y crecimiento de las plazas acreditadas no parece tarea fácil.

La labor de seguimiento durante todo el período formativo por parte del tutor del residente para garantizar la adquisición de las habilidades mencionadas en nuestro programa, complementar aquellas áreas que se vayan detectando como mejorables con actividades complementarias incluso con períodos de recuperación para áreas claves supone un trabajo esencial de enorme responsabilidad para garantizar la formación y capacitación de los futuros Médicos del Trabajo en ejercicio.

El rigor y seriedad a la hora de aplicar el sistema de evaluación oficial de cada uno de las etapas formativas junto con la mencionada labor del tutor de residentes serán el único camino que evidencie el nivel de capacitación y competencia científico técnica, y las habilidades adquiridas por el residente durante su período formativo en su paso por nuestra Unidad Docente convirtiéndose en el verdadero distintivo que podamos conseguir al situar al futuro Médico del Trabajo en el mundo laboral haciéndole competitivo no sólo porque su número sea escaso sino por la calidad profesional que aportemos a las empresas u organización en las que se integren.

El objetivo fundamental hacia el que debemos orientar nuestros esfuerzos es hacer posible una formación de calidad para que los futuros médicos del trabajo se ganen la consideración profesional en igualdad de condiciones que el resto de especialistas, es decir mediante sus actuaciones profesionales. Si lo conseguimos esto redundará en el futuro desarrollo de nuestra especialidad.

Éste es el verdadero reto que deberemos afrontar todos los implicados en las Unidades Docentes actuales...¿tal vez algún especialista en Medicina del Trabajo cree que trabajar por ello no merece la pena?

***M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Uriz***  
*Coordinadora Unidad Docente Medicina del Trabajo Madrid-1*  
*Servicio de Prevención Área 1 Atención Especializada Hospital Virgen de la Torre*